



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.638 / 2019.-

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°133, emitido por la Tesorería Municipal./
- Carta emitida por el Presidente del Club Deportivo Asentamiento de Catapilco. /
- Informe de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO**, RUT N°65.003.710-3, para realizar **ACTIVIDAD** a **BENEFICIO** denominada "**EVENTO BAILABLE**" con **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, a realizarse el día sábado 1° de junio de 2019, desde las 22:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio, que se enmarca dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el turismo, la cultura y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / ADM / SEC / foc.-

